

**PROPUESTA DE PROGRAMA DE GESTIÓN LEGISLATIVA PARA EL MUNICIPIO
PAPELÓN: CONSOLIDANDO EL
PODER POPULAR Y PROFUNDIZANDO EL SOCIALISMO BOLIVARIANO.**

NEPTALI MENA GALINDEZ

C.I.N° 9.252.741

**Candidato a Concejal Principal por la Circunscripción Electoral N° 02, Municipio
Papelón, estado Portuguesa.**

Papelón agosto de 2013.

PRESENTACIÓN

En cumplimiento del mandato del Comandante Supremo de la Revolución Bolivariana, Hugo Chávez Frías, las propuestas delineadas en el presente documento como aspirante a la candidatura de Concejal del Municipio Papelón, se inspira en la nueva fase de implementación del Proyecto de Simón Bolívar: construcción del Socialismo Bolivariano, no como un formalismo electoral, sino como un accionar revolucionario para profundizar y radicalizar en el Municipio Papelón la Revolución Bolivariana con objetivos y estrategias sincronizadas con el contenido del Plan de la Patria, el presentado por el Comandante Chávez aquel 11 de junio de 2012 y heredado por el Presidente Nicolás Maduro Moro, el 5 de marzo de 2013.

Seguro de que la construcción del Socialismo Bolivariano se fundamenta en el fortalecimiento y transferencia del poder al pueblo organizado, nuestras propuestas de gobierno como concejales están dirigidas a construir política y jurídicamente la institucionalidad del Poder Popular en el Municipio Papelón, como uno de los aportes para la operacionalización de los cinco objetivos históricos del Plan de la Patria. Por ello, nuestro compromiso revolucionario esta con la Patria por la cual lucho, noche y día, el Líder Supremo de la Revolución Bolivariana, teniendo siempre presente en nuestra conciencia revolucionaria la consigna: “Chávez vive, la lucha sigue. Independencia y Patria Socialista. Viviremos y Venceremos. Hasta la Victoria Siempre”.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

1.- Lineamientos Generales.

Como ya lo habíamos indicado, el Plan de la Patria 2013 – 2019, constituye nuestra inspiración política ideológica. Sin embargo el Programa de Gestión tiene su basamento constitucional y legal, el cual usaremos para desarrollar la función legislativa que corresponde al Concejo Municipal de Papelón.

1.1.- Marco constitucional y legal del Programa de Gestión:

La Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela en su Título IV, Capítulo IV, artículos 168 al 184 del Poder Publico Municipal, establece la base del Municipio como unidad política primaria de la organización nacional de la Republica; estableciendo además que la función legislativa en los Municipios corresponde a los Concejos Municipales, integrados por Concejales y Concejalas, electos de acuerdo a la ley.

Por otro lado los preceptos constitucionales fueron desarrollados en la Ley Orgánica del Poder Publico Municipal, publicada en la Gaceta Oficial N° 6.015, Extraordinaria, de fecha 28 de Diciembre de 2010, Este instrumento es el otro basamento jurídico para realizar la propuesta de Programa de Gestión.

Para la realización del Programa de Gestión se estudiaron las competencias de los municipios señaladas en la Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Publico Municipal; pero además las propuestas tienen su basamento en el conocimiento profundo de las particularidades y singularidades de la realidad social, económica,

productiva, política, cultural, geográfica, territorial, educativa, e ideológica del Municipio Papelón. En base a esta situación, desde el Concejo Municipal, nos propondremos:

1.1.1.- Legislar en materia local: se pretende desde el Concejo Municipal cambiar y adaptar toda la arquitectura legislativa de Papelón a los nuevos tiempos que exige la Revolución Bolivariana.

1.1.2.- Ejercer el control político: contribuir con el Ejecutivo Municipal al mejoramiento de los procesos de gestión pública, con el objeto de hacer más eficiente la labor de la Alcaldía Municipal. En este sentido se contribuirá con la creación de mecanismos de control sobre el presupuesto municipal y las obras, planes y proyectos de la Alcaldía.

1.1.3.- Promover la participación ciudadana en la gestión pública municipal como un mecanismo para alcanzar la eficiencia y eficacia y el control social de los asuntos públicos.

1.1.4.- Ejercer la representación popular: creando mecanismos de democracia directa entre el Concejo Municipal y los ciudadanos y ciudadanas.

1.1.5.- Impulsar ordenación territorial y urbanística; patrimonio histórico; vivienda de interés social; turismo local; parques y jardines, plazas, balnearios y otros sitios de recreación; arquitectura civil, nomenclatura y ornato público.

1.1.6.- Promover el mejoramiento de la vialidad urbana; circulación y ordenación del tránsito de vehículos y personas.

1.1.7.- Promover el mejoramiento del servicio de transporte público urbano de pasajeros y pasajeras.

1.1.8.- Regular los espectáculos públicos y publicidad comercial, en cuanto concierne a los intereses y fines específicos municipales.

1.1.9.- Crear ordenanzas y promover acciones para la protección del ambiente y cooperación con el saneamiento ambiental; aseo urbano y domiciliario, incluidos los servicios de limpieza, recolección y tratamiento de desechos sólidos.

1.1.10.- Promover el tratamiento de las aguas servidas de la capital del municipio.

1.1.11.- Establecer mediante una Ordenanza la Justicia de paz; apoyar la atención sobre la violencia contra la mujer y la familia; estimular la prevención y protección vecinal y servicios de policía municipal, conforme a la legislación nacional aplicable.

1.1.12.- Estimular la salubridad y atención primaria en salud, servicios de protección a la primera y segunda infancia, a la adolescencia y a la tercera edad.

1.1.13.- Apoyar la consolidación de la educación preescolar, servicios de integración familiar de la persona con discapacidad al desarrollo comunitario, actividades e instalaciones culturales.

1.1.14.- Impulsar la municipalización y masificación de la actividad deportiva creando un marco jurídico que garantice el presupuesto a la actividad deportiva.

1.1.15.- Promover la cobertura total del servicio de agua potable, electricidad y gas doméstico, alcantarillado y canalización.

2.- Lineamientos del Plan de la Patria 2013 – 2019

En base a los cinco objetivos históricos del Plan de la Patria se adaptó la propuesta de Programa de Gestión de acuerdo a los objetivos estratégicos y objetivos generales, como resultado de ello estamos proponiendo los siguientes lineamientos para el Municipio Papelón, estos son:

2.1.- Primer objetivo histórico: defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: la independencia nacional.

2.1.1.- Desde el Concejo Municipal y las comunidades organizadas, apoyar incondicionalmente las acciones del Ejecutivo Nacional y el PSUV para preservar la Independencia de la patria del Libertador Simón Bolívar.

2.1.2.- Apoyar la Revolución Bolivariana y el Socialismo Bolivariano como proyecto político social para alcanzar la suprema felicidad del pueblo.

2.1.3.- Promover la soberanía alimentaria para garantizar el sagrado derecho a la alimentación de nuestro pueblo.

2.1.4.- Impulsar la transformación de los productos agrícolas producidos en el Municipio Papelón con la promoción de la instalación de agroindustrias y la agregación del valor añadido a la producción del municipio.

2.1.5.- Estimular la colocación de los suelos del Municipio en función de los intereses del país.

2.1.6.- Promover el inventario de tierras agrícolas con sus limitaciones de clima, fertilidad, drenaje o topografía; esto con el objeto optimizar el uso de los suelos.

2.1.7.- Evaluar el latifundio en el municipio e impulsar su abolición total por ser contrario al interés nacional.

2.1.8.- Promover acuerdos entre la Alcaldía y Gobernación del Estado para el aprovechamiento de minerales no metálicos que existen en el municipio.

2.1.9.- Diligenciar ante los organismos crediticios el financiamiento agrícola para los pequeños y medianos productores del municipio. De igual forma estimular la organización de productores para acceder al crédito agrícola.

2.1.10.- Diligenciar ante los organismos competentes de agricultura y ambiente la instalación de sistemas de riego en las fincas de los pequeños y medianos productores del municipio.

2.1.11.- Estimular la aplicación masiva de tecnología agrícola que permita el aumento significativo de la producción agrícola vegetal, leche y carne en el municipio. En todo caso se propone el impulso de tecnología agroecológica como alternativa válida para la producción sana de alimentos sin destruir al ambiente.

2.1.12.- Evaluar, para aumentar su eficiencia, la implementación de la Gran Misión Agro Venezuela.

2.1.13.- Coordinar, junto a la Alcaldía Municipal, el acceso de los productores a la maquinaria agrícola producida por el Gobierno Nacional; estimulando la creación de empresas socialista de prestación de servicios de maquinaria agrícola.

2.1.14.- Promover el desarrollo de la actividad piscícola en el municipio, impulsando la capacitación y formación de productores piscícola que tengan acceso al financiamiento para este tipo de actividad.

2.1.15.- Promover un cambio sustancial de la producción bovina de leche y carne a través de: introducción de pastos y forrajes, uso de suplementación de alimentos para los bovinos, uso de minerales, sales, melaza y vitaminas; sustitución del actual rebaño por animales de mayor calidad genética; instalación de sistemas de riego para pastos y forrajes en verano, entre otras acciones que permitan duplicar a corto plazo la producción de leche y carne en Papelón

2.1.16.- Promover los modelos de producción diversificados en la agricultura, de bajo impactos ambientales y no dependientes de recursos externos de las unidades de producción.

2.2.- Segundo Gran Objetivo Histórico: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano como alternativa al modelo salvaje de capitalismo

2.2.1.- Presentar, discutir y aprobar la Ordenanza de las Organizaciones de Base del Poder Popular del Municipio Papelón.

2.2.2.- Presentar, discutir y aprobar la Ordenanza de creación de las Comunas en el Municipio Papelón.

2.2.3.-Presentar, discutir y aprobar la Ordenanza de Contraloría Social del Municipio Papelón.

2.2.4.- Presentar, discutir y aprobar la Reforma de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Presupuesto Participativo del Municipio Papelón.

2.2.5.-Presentar, discutir y aprobar la Reforma de las ordenanzas impositivas, bajo la orientación ideológica de los valores y principios del socialismo bolivariano.

2.2.6.- Promocionar la adecuación de los 84 Consejos Comunales del Municipio Papelón y su posterior organización en, al menos 07 Comunas Socialistas.-

2.2.7.- Impulsar los valores del socialismo, apoyando el Nuevo Estado Social y Democracia de Derecho y de Justicia.

2.3.- Tercer Gran Objetivo Histórico: convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América

2.3.1.- Desde el Concejo Municipal, apoyar conjuntamente con los concejos comunales la política y diplomacia revolucionaria, desplegada reafirmar el posicionamiento político y económico de Venezuela en la escena internacional, ya sea a nivel regional, sub-regional, hemisférico o global; resaltando así el trabajo del Comandante Supremo de la revolución Bolivariana en la creación del ALBA, la CELAC y la UNASUR.

2.3.2.- Apoyar las políticas del Gobierno Nacional para el desarrollo del poderío económico del país, conjuntamente con los Consejos Comunales y Comunas.

2.4.- Cuarto Objetivo histórico: Mundo pluripolar. Seguir contribuyendo en la conformación de un mundo multicéntrico

2.4.1.- Desde el Concejo Municipal respaldar y apoyar la política exterior y la diplomacia de la fase superior de la Revolución Bolivariana en la construcción del sistema internacional multicéntrico; y rechazar las acciones del Imperio para seguir conservando la unipolaridad en las relaciones internacionales.

2.4.2.- Promover en el Municipio Papelón el fortalecimiento de la conciencia antiimperialista; afianzando la identidad nacional y local.

2.5.- Quinto Gran Objetivo histórico: contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.

2.5.1.- Desde el Concejo Municipal, rechazar y repudiar el calentamiento global, a causa del capitalismo salvaje, enemigo de la humanidad. Para ello, se seguirá apoyando las acciones revolucionarias de las instancias gubernamentales a nivel nacional e internacional para salvar al Planeta.

2.5.2.- Desarrollar ordenanzas municipales para la preservación, conservación y mejoramiento del ambiente.

2.5.3.- Impulsar la conservación de los últimos bosques naturales del municipio.

2.5.4.- Impulsar el modelo productivo eco-socialista para el Municipio Papelón.

3.- Lineamientos de acción política específicos.

A continuación se presentan algunas propuestas de acciones políticas específicas que se han elaborado de acuerdo a la experiencia social que estamos viviendo en el municipio, estas son:

3.1.- Promover el mejoramiento de la vialidad agrícola en el Municipio Papelón, especialmente en los sectores 2,3 y 5 de la Parroquia Caño Delgadito

3.2.- Promover el mejoramiento de la ganadería, especialmente con la introducción de pastos mejorados y el mejoramiento genético del rebaño ganadero.

3.3. Promover el financiamiento de proyectos socio productivos, especialmente los piscícolas dentro del Municipio Papelón.

3.4.- Incentivar la construcción de la casa de la cultura de la Parroquia Caño Delgadito.

3.5.- Impulsar la construcción de viviendas en la Parroquia Caño Delgadito, en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

3.6.- Ejecutar acciones, junto a la Alcaldía Municipal, para la construcción de redes de cloacas en la Parroquia Caño Delgadito.

3.7.- Promover la educación técnica agropecuaria en la Parroquia Caño Delgadito.

3.8.- Impulsar el mejoramiento y ampliación de las redes eléctricas en la Parroquia Caño Delgadito, especialmente en las comunidades de: Paso Real, Conchita, Carraito I y II, Araguatal, Pajoncito y Cogollal I, II, III, IV.

3.9.- Promover el mejoramiento del sistema de agua potable en los caseríos de Cogollal.

3.10.- Impulsar el deporte y la construcción de cancha deportiva en Cogollal.

3.11.- Fomentar el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud publica en la Parroquia Caño Delgadito.